

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18141 *Corrección de errores de la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 266, de 4 de noviembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 115050, en el artículo 1, línea 2, donde dice: «Reino de Kuwait», debe decir: «Estado de Kuwait».
- En la página 115050, en el artículo 2, línea 1, donde dice: «Reino de Kuwait», debe decir: «Estado de Kuwait».
- En la página 115050, en el artículo 3, línea 2, donde dice: «Reino de Kuwait», debe decir: «Estado de Kuwait».
- En la página 115051, en el artículo 4, línea 3, donde dice: «Reino de Kuwait», debe decir: «Estado de Kuwait».